



ANUNCIO RELATIVO A LA CONSULTA PREVIA A LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es objetivo del Ayuntamiento de Partaloo establecer marco normativo que impulse y facilite la participación ciudadana de manera formal, asegurando a los vecinos su derecho a intervenir en la gestión municipal y a colaborar activamente en la vida pública local.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) dispone que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la ordenanza, se ha de substanciar una consulta previa a través de la página web del Ayuntamiento, en la que se recogerá la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma sobre:

- Los problemas que se pretenden solucionar.
- La necesidad y oportunidad de la aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas, sean o no de contenido regulador.

En consecuencia, y a la vista de lo que dispone la Providencia de la Sra. Alcaldesa de 31/10/2024, se abre un periodo de consulta pública durante un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las iniciativas, propuestas y sugerencias se pueden presentar preferentemente por correo rcabrerb@partaloo.org, y también a través del registro de entrada del Ayuntamiento, o a través de cualquier de los medios previstos en el art. 16 LPAC.

Partaloo, en la fecha de la firma electrónica

